

Queda autorizada la creación de un Banco Industrial y de Negocios, domiciliado en Madrid, con la denominación de «Banco Occidental, S. A.» con un capital social de 200 millones de pesetas, totalmente desembolsado en dinero; estará representado por 400.000 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que serán íntegramente suscritas en el acto de la constitución y desembolsadas en un 50 por 100 como mínimo, sin que la participación de capital extranjero pueda exceder del 50 por 100 del fundacional.

La Entidad cuya creación se autoriza en la presente Orden no podrá dar comienzo a sus operaciones, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, en tanto no sea inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros dependiente del Banco de España, el que procederá de oficio, a dicha inscripción tan pronto se demuestre, mediante copia autorizada de la escritura fundacional, que la nueva Entidad cumple todos los requisitos que previenen las citadas disposiciones legales, y siempre que las participaciones bancarias y extranjeras en el capital social merezcan la conformidad de aquél.

Se faculta al Banco de España para comprobar la ejecución de la autorización concedida quedando obligada la Entidad a enviar copia autorizada de su escritura de constitución, ejemplar duplicado de sus Estatutos, debidamente legalizados, y relación de las personas que han de componer su primer Consejo de Administración y desempeñar los altos cargos de Dirección.

El Banco que se autoriza deberá dar comienzo a sus operaciones en el plazo de un año, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 11 de noviembre de 1963.

NAVARRO

Excmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Gobernador del Banco de España.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1963 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de entidades de seguros las obligaciones que se citan emitidas por el Instituto Nacional de Industria*

Imo. Sr.: Vista la petición formulada con fecha 31 de octubre último por el Instituto Nacional de Industria interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las sociedades de seguros de las siguientes obligaciones:

Im-Endesa, quinta emisión, por un importe total de 1.000 millones de pesetas nominales, en 200.000 títulos, números 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada uno, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1970, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», durante el mes de diciembre de 1963. Emisión autorizada por Decreto 1564/1963, de 11 de julio.

Im-Endesa, duodécima emisión, por un importe total de 1.500 millones de pesetas nominales, en 300.000 títulos, números 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada uno, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1970, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», durante el mes de diciembre de 1963. Emisión autorizada por Decreto 1566/1963, de 11 de julio.

Im-Iberia, quinta emisión, por un importe total de 300 millones de pesetas nominales, en 60.000 títulos, números 1/60.000, de 5.000 pesetas nominales cada uno, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1970, y convertibles en acciones de «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.», durante el mes de diciembre de 1963. Emisión autorizada por Decreto 1567/1963, de 11 de julio.

Im-Potasas de Navarra, segunda emisión, por un importe total de 200 millones de pesetas, en 40.000 títulos, números 1/40.000, de 5.000 pesetas nominales cada uno, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1969, y convertibles en acciones ordinarias de «Potasas de Navarra, S. A.», durante el mes de diciembre de 1963. Emisión autorizada por Decreto 1565/1963, de 11 de julio.

Para todas las cuales, según los términos de los Decretos autorizando su emisión, el Estado garantiza el interés y la amortización.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de octubre de 1963, y que por lo tanto reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de seguros; y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores

aptos para la cobertura de reservas de las sociedades de seguros como valores avalados por el Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Parroquia San Antonio de la Florida, de Vigo (Pontevedra), para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 2 de noviembre de 1963.

Peticionario: Parroquia San Antonio de la Florida, de Vigo (Pontevedra).

Clase de rifa: Benéfica  
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de febrero de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.  
Números que contendrá cada papeleta: Uno solo.  
Precio de la papeleta: Veinte pesetas.

En esta rifa se adjudicaran como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil «Seat 1400» matrícula PO-27858, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con la quinta extracción de cinco cifras del sorteo arriba indicado.

Segundo.—Un televisor marca «Anglo 21», que se adjudicará al poseedor de las papeletas cuyo número coincida con la sexta extracción de cinco cifras.

Tercero.—Una máquina de coser marca «Reifrey», que se adjudicará al poseedor de las papeletas cuya numeración coincida con primera extracción de cinco cifras del precitado sorteo del día 15 de febrero de 1964.

La venta de papeletas se verificará en todo el territorio nacional solamente por las personas expresamente autorizadas para ello y previstas del oportuno carnet.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes en esta materia.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—847-6.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER)» la concesión de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER)» en solicitud de concesión de una línea eléctrica subterránea a 25 KV., derivación a E. T. número 10.007, III Exponente Industrial y Comercial, en el término municipal de Badalona,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER)» la concesión de línea eléctrica subterránea a 25 KV., derivación a E. T. número 10.007, III Exponente Industrial y Comercial, en el término municipal de Badalona, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: En la E. T. número 4.107 (Textil Universal, S. A.).

Final de la línea: E. T. número 10.007 (III Exponente Industrial y Comercial).

Número, 1; tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 3.475 KV.; longitud, 0,530 kilómetros; número de circuitos, 1.—Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; disposición, subterránea.